

### YA TENEMOS CONVENIO EN WORLD DUTY FREE

En una negociación poco habitual y bastante compleja por la situación social y económica que se está viviendo actualmente, y condicionada por factores imposibles de controlar, la mayoría sindical conformada por las secciones sindicales de **USO, CCOO y UGT** hemos llegado a un acuerdo con la empresa para renovar el convenio colectivo hasta 2024.

En una negociación que tuvo su origen en 2020 y que a raíz de la pandemia se vio suspendida, era necesario ser ágiles en el proceso de negociación, para no retrasar en el tiempo los objetivos marcados desde el principio por la parte social, teniendo en cuenta las fechas en las que estamos y la posibilidad de que los concursos de las tiendas libres de impuestos se lancen en breve.

Queremos hacer hincapié en la media nacional de los convenios colectivos que se encuentra en un 2,60% de valoración salarial según la estadística del Ministerio de Trabajo, y esto es un hecho que nos ha condicionado durante la negociación.

Como ya comunicamos anteriormente ya había algunos temas que estaban cerrados y lo que teníamos pendiente principalmente era la parte económica. A continuación, desglosamos los detalles del acuerdo:

- **Ámbito temporal: hasta el 31 de diciembre de 2024.**
- **Incremento Salarial:**
  - Año 2022, el incremento será del 3%, con efecto retroactivo al 1 de enero.
  - Año 2023, a partir del 1 de enero, la empresa entregará a cuenta un 3,00% y se regularizará al 50% del IPC, si este supera el 8% a final de año.
  - Año 2024, A partir del 1 de enero, la empresa entregará a cuenta un 1,00% y se regularizará al IPC definitivo para dicho año.

Los conceptos afectados por los incrementos salariales recogidos en el artículo 5 del convenio, se regularizarán en los mismos porcentajes para cada año.

- **Comisión de Promoción Profesional.**
- **Comisión de Retribución Variable.**
- **Desconexión Digital.**
- **Plan de Igualdad.**
- **Permisos.**
  - Asuntos propios: Se mejora su redacción y se podrán cobrar los cuatro en caso de no haberlos disfrutado dentro de los plazos establecidos.
  - Permisos retribuidos: Todos los permisos serán disfrutados en días laborables, excepto el de matrimonio, que su disfrute empezará en el primer día laborable a partir del hecho causante.
  - Horas de acompañamiento al médico: se aumentan de 10 a 14 y se amplía la cobertura a familiares de 1º grado de afinidad.

Los sindicatos firmantes del nuevo convenio de World Duty Free valoramos positivamente el acuerdo, ya que garantiza incrementos salariales para los años de vigencia, recupera la clausula del IPC 2024 y también recoge mejoras sociales que beneficiarán a los diferentes colectivos dentro de la empresa.

Seguiremos informando.

**Secciones Sindicales Estatales  
USO - CCOO - UGT  
WORLD DUTY FREE**